



Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040043535

de 11-09-2024



"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba en un empleo de carrera administrativa del Ministerio de Transporte"

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las contenidas en el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, y el numeral 2 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que a través del artículo primero de la Resolución No. 20243040024545 del 31 de mayo de 2024, se nombró en período de prueba la señora **GRACCY ISABEL ANGARITA ROSADO**, identificada con C.C. No. 1.143.131.238, en el empleo de carrera administrativa de la planta global de personal del Ministerio de Transporte, SECRETARIO, Código 4178, Grado 13, empleo asignado a la Inspección Fluvial Quibdó del Ministerio de Transporte, ubicada en el municipio de Quibdó.

Que dando cumplimiento al artículo cuarto de la anterior resolución, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo "Grupo Notificaciones" de la Secretaría General del Ministerio de Transporte, mediante Oficio MT No. 20243040693471 del 17 de junio de 2024, comunicó a la señora **GRACCY ISABEL ANGARITA ROSADO**, el nombramiento en período de prueba efectuado en el empleo SECRETARIO, Código 4178, Grado 13, empleo asignado a la Inspección Fluvial Quibdó del Ministerio de Transporte, ubicada en el municipio de Quibdó; informándole a su vez que, conforme lo previsto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, contaba con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo, y que una vez aceptado el nombramiento, debía tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, de acuerdo con el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

Que el citado oficio, fue enviado el día 19 de junio de 2024, según certificado de comunicación electrónica, expedido por Servicios Postales Nacionales S.A.S con Id de mensaje 217128, a la cuenta de correo electrónico: g.angaritar@hotmail.com.

Que mediante escrito radicado en el Ministerio de Transporte con el No. 20243031050072 del 25 de junio de 2024, la señora **GRACCY ISABEL ANGARITA ROSADO** informó: "(...) Comedidamente les expresé mi intención de no tomar el cargo SECRETARIO, código 4178, grado 13, OPEC 144884, Inspección Fluvial Quibdo, para el cual estoy llamada a nombramiento (...)".

Que el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017 dispone que, la autoridad nominadora podrá derogar el nombramiento cuando: "(...) 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no acepta**, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente título." (NFT).

Que en consideración a que la señora **GRACCY ISABEL ANGARITA ROSADO**, no aceptó el nombramiento efectuado mediante Resolución No. 20243040024545 del 31 de mayo de 2024, se hace necesario conforme a la ley, (i) Proceder con la derogatoria del nombramiento en período de prueba.

1
g g



Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040043535
de 11-09-2024



"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba en un empleo de carrera administrativa del Ministerio de Transporte"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Derogar, el nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución No. 20243040024545 del 31 de mayo de 2024 a la señora **GRACCY ISABEL ANGARITA ROSADO**, identificada con C.C. No. 1.143.131.238, en el empleo de carrera administrativa de la planta global de personal del Ministerio de Transporte, SECRETARIO, Código 4178, Grado 13, empleo asignado a la Inspección Fluvial Quibdó del Ministerio de Transporte, ubicada en el municipio de Quibdó, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Remitir, la presente resolución al Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa de la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte, para lo de su competencia y fines pertinentes.

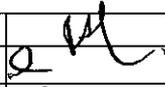
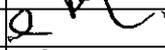
ARTÍCULO TERCERO. – Ordenar, al Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa de la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte, reportar a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC a través del aplicativo SIMO 4.0, la expedición del presente acto administrativo y al Grupo Notificaciones de la Secretaría General, publicar en la página web y Movilnet de este Ministerio.

ARTÍCULO CUARTO. – Comunicar, el presente acto administrativo a la señora **GRACCY ISABEL ANGARITA ROSADO**, en la Carrera 12 D No. 72 18, del municipio de Soledad y/o al correo electrónico g.angaritar@hotmail.com, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA CONSTANZA GARCÍA ALICASTRO
Ministra de Transporte

Aprobó:	Claudia Helena Álvarez Sanmiguel	Asesora Despacho Ministra.	
Revisó:	Karoll García Vargas	Secretaria General.	
	Karent Gutiérrez Varón	Contratista Secretaría General.	
	Diana Carolina Guarín Cortés	Subdirectora del Talento Humano.	
	Libia Constanza Vargas Ulloa	Coordinadora Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa.	
Proyectó:	Diana Carolina Díaz López	Contratista Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa.	